



*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- AFECTASE al uso como Espacio Verde a la Parcela denominada catastralmente como C-76-1a.

ARTICULO 2º.- Declárase Reserva Natural a la Parcela mencionada en el Artículo precedente de acuerdo a lo indicado en el informe de Impacto Ambiental sobre la urbanización de los macizos denominados catastralmente como C-77 y C76, de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° **2193**

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 23/08/2000.-

jet2

MARCOS F.A. LUGONES  
Secretario  
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ OJEDA  
Presidente  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Márisol Cardenas  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.L.T y D.G. A.L.M.



USHUAIA, 01 SEP 2000

VISTO: El Expediente N° 04917/2000 del Registro de esta Municipalidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 23/08/2000, por la cual se afecta al uso como Espacio Verde a la Parcela denominada catastralmente como C-76-1a, declarándola como Reserva Natural.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen L. y T. - A.L.M. N° 436/2000, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2193, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 23/08/2000, por la cual se afecta al uso como Espacio Verde a la Parcela denominada catastralmente como C-76-1a, declarándola como Reserva Natural. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

**DECRETO MUNICIPAL N° 1058 /2000.**

mgf
AFP
1

lic. JUAN MANUEL ROMANC  
Secretario de Gobierno Municipal  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mansor Cardenas  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.L.T y D.G. A.L.M.

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia